CONTRATO No. 4600101713 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ICOPO TRUJILLO NIXON
NIT:	12.197.907-4
REPRESENTANTE LEGAL:	ICOPO TRUJILLO NIXON
OBJETO:	SUMINISTRAR CARNÉS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000)
VALOR ADICIONADO:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($2.183.947)
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L($62.183.947)
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN NO. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL PRIMERO (01) DE MAYO DEL MISMO AÑO. **AMPLIACIÓN 02:** POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (2) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL DIECISEIS (16) DE MAYO DEL MISMO AÑO.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CURENTA Y SEIS (346) DÍAS CALENDARIO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE INICIO: CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025

En la ciudad de Medellín, el día ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO 2025, se reunieron **JORGE IVAN MORA URIBE** como Supervisor y **NIXON ICOPO TRUJILLO,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los ONCE (11) días del mes de JUNIO, del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

JORGE IVAN MORA URIBE
Supervisor

NIXON ICOPO TRUJILLO
Representante Legal o Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia